

## CAPÍTULO III

### POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

El Municipio de Apatzingán Michoacán, agrega información relativa a políticas contables que tenga establecidas, dar de alta los inventarios de bienes muebles e inmuebles para sus movimientos contables.

- ✚ Precisar la aplicación que debe darse a la regla establecida por el CONAC referente a que los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sean menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrá registrarse contablemente como un gasto, sujetándose a los controles correspondientes.
  
- ✚ Establecer el mecanismo para realizar la conciliación de la relación física de bienes muebles con los saldos que presentan las cuentas contables correspondientes.
  
- ✚ Precisar criterios para el levantamiento de inventarios físicos.
  
- ✚ Políticas para la conservación de archivos.
  
- ✚ Otras.

Vigente desde:	Nombre y cargo de autorizar el manual	Nombre y cargo de autorizar el manual	Página:
III Políticas de Registro	L.E. Fanny Lissette Arreola Pichardo Presidenta Municipal	L.A.E. Antonio Cabrera Castañeda Secretario de administración y Finanzas	1 de 1